

Que por providencia propuesta de fecha 29 de enero del presente año se admitió a trámite la demanda y no habiéndose podido emplazar a la demandada por desconocerse el paradero, se acuerda por providencia propuesta del día de la fecha emplazar a la demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido el presente en Haro, a 20 de febrero de 1992.— El Juez.— La Secretario.

Edicto

IV.541

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía 436/91 instado por Talleres Roper S.A. representado por la Procuradora Sra. Ana Navarro contra José García Orrantía y esposa a los efectos del art. 144 R.H. en reclamación de cantidad de 606.003 pts. y otras 14.120 pts. de gastos y costas, y en cuyos autos se ha acordado el embargo preventivo sobre los siguientes bienes: "Casa sita en San Vicente nº 39 del Paseo del Remedio, mitad indivisa.— Finca nº 14.217. Mitad indivisa de local estudio en planta de ático sita en San Vicente de la Sonsierra, C/Pº del Remedio, 39.— Urbana inscrita con el nº 15.563", así como emplazar a los demandados a fin de que puedan comparecer en los presentes autos y personarse en legal forma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En virtud de lo cual y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. José García Orrantía y esposa a los efectos art. 144 R.H., se expide el presente en Haro, a 25 de febrero de 1992.— La Secretario en funciones, Blanca Zuazo Sagredo.

Edicto

IV.522

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 L.H. seguido a instancia de Banco Guipuzcoano S.A. representado por el procurador Sr. D. Luis Ojeda Verde, contra D. Tomás Bajo Ibañez y Dª Rosa Elena Hidalgo Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A.— Una mitad indivisa (siendo dueños de la otra mitad indivisa D. Julián Bajo Ibañez y su esposa) de la siguiente finca:

Número 1.— Planta Baja Izquierda, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrenado, Alegría Palacios San Millán, izquierda, Fortunata Pinedo, espalda, Huerta de Aureliano Gil y otra de Pedro y Florebtino Gil, y frente, Avenida de los Cuerpos de Obras Públicas. Inscripción: Tomo 986, libro 159, folio 117, finca núm. 13.200, inscripción primera, para busca.

B.— Nave industrial con su terreno anejo, sito en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con frente a la carretera de Logroño y calle sin nombre (antigua vía férrea de Haro a Ezcaray), ocupa una superficie total de 3.545 metros con 46 decímetros cuadrados, y según medición verificada su superficie es de 3.620 metros cuadrados: la nave industrial es de una sola planta diáfana con dos cuerpos de edificio ocupando una superficie de 740 metros cuadrados, quedando por tanto el resto del solar, o sea, los 2.880 metros cuadrados restantes, como patio o terreno descubierto. Linda: norte, carretera de Logroño. Este, calle sin nombre y edificio que fue de los herederos de Gómez Robledo; al Sur, finca de los herederos de D. Juan Bautista y otros; y al oeste; calle nueva.

Con fecha 19 de abril de 1990, de este inmueble se segregó una finca, solicitándose su inscripción como finca independiente, en escritura otorgada ante el notario de Santo Domingo de La Calzada D. Rafael Cervera Rodilla en la que se pactó la liberación de toda responsabilidad hipotecaria sobre la finca segregada, quedando resopndiendo del total importe de aquella el resto de la finca matriz que se describió así: 1.— nave industrial con su terreno anejo situada con frente a la carretera de Logroño y calle sin nombre, antigua vía férrea de Haro a Ezcaray. Mide una superficie total de 880 metros cuadrados. La nave industrial es de una sola planta diáfana con dos cuerpos de edificio, ocupando una superficie de 740 metros cuadrados, quedando por tanto el resto del solar, o sea los 140 metros restantes, como patio o terreno descubierto. Linda: norte, carretera de Logroño, Sur, finca segregada, este edificio que fue uno de los herederos de Gómez Robledo, y oeste, Calle Nueva.

Número 2.— Patio o terreno descubierto, situado frente a la calle nueva, antigua vía férrea de Haro a Ezcaray. Ocupa una superficie de 2.119 metros cuadrados y linda, norte, la finca agregada, sur, finca de los herederos de D. Juan Bautista García y otros, este, calle San Lázaro y oeste, calle nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Tenerías 10 habiéndose señalado el día 30 de marzo a las 12.00 horas, previniendo a los licitadores:

Primero.— Ambas fincas quedaron tasadas a efectos de subasta en las cifras de 6.000.000 Ptas las señalada con letra A) y 19.000.000 Ptas la señalada bajo la letra B).

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en este juzgado el 20% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la letra 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril a las 12.00 horas para la que se servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 18 de mayo a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Haro, a 7 de febrero de 1992.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.523

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido, en autos de Suspensión de Pagos, al nº 287/91, promovido por el procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de "Vda. de Santos Amigo y Cia. S.A.", dedicado al comercio de fabricación de harinas, domiciliado en la c/ Italia s/n, de esta ciudad, por medio del presente Edicto hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a "Vda. de Santos Amigo y Cia. S.A." en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior a 19.890.777 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado "Vda. de Santos Amigos S.A.", a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado el día 3 de abril de 1992 a las 12 horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este juzgado el Dictamen del Interventor y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Haro, a 14 de febrero de 1992.

Cédula de citación

IV.524

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 408/91 instado por D. Rubén García Chavarri, representado por la Procuradora Sr. Marina López-Tarazona contra Doña María Carmen Cocuera Gil y en cuyos autos se ha acordado la práctica de Confesión Judicial de Doña María Carmen Corcuera Gil, a cuyo efecto se ha señalado el próximo 17 de marzo a las 11.30 horas.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a Doña María Carmen Corcuera Gil, la que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Haro, a 18 de febrero de 1992.— La Secretaria en funciones.

Cédula de Notificación

IV.525

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición al nº 61/91 a instancia de Granja Zacos S.L. contra Huevos Fabiola S.A., sobre reclamación de cantidad en cuantía de 381.600 ptas., se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia: En Haro a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de Juicio de Cognición nº 61/91, seguido a instancia de Granja Zaco, S.L., representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistido del Letrado D. Javier Pérez Angulo, contra Huevos Fabiola, S.A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, actuando en nombre y representación de Granja Zaco S.L., debo condenar y condeno a Huevos Fabiola S. A., a que abone a la actora la suma de Trescientas ochenta y una mil sesientas pesetas (381.600), más los intereses legales correspondientes, y al pago de las costas de este procedimiento.

En virtud de lo cual se expide la presente, a fin de que sirva de notificación a la demandada Huevos Fabiola S.A., en Haro a 21 de febrero de 1992.— La Secretario.

Edicto de Subasta

IV.526

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita Juicio de Cognición nº 91/90 a instancia de Comercial Agrícola Riojana S.A. contra D. Albertc Gamboa Samaniego y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados periciamente en la cantidad de 1.890.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Tenerías, en la forma